

Ruanda

ARTÍCULO 10: FORMALIDADES EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN Y EL TRÁNSITO

10.1 Formalidades y requisitos de documentación

- La Aduana revisa periódicamente todos los trámites y documentación pertinentes en el Portal de Información Comercial de cada organismo en consulta con el sector privado.
- Se ha creado un comité de supervisión compuesto por representantes del sector privado y organismos gubernamentales para la realización de revisiones periódicas.

10.2 Aceptación de copias

La Aduana de Ruanda y otras instituciones implicadas en el proceso de despacho internacional suelen aceptar copias electrónicas presentadas por los comerciantes a través de la ventanilla única electrónica del país, fomentando de este modo un entorno sin papeles, e incluso les permite solicitar servicios sin moverse de sus ubicaciones.

10.3 Utilización de las normas internacionales

En colaboración con otros organismos gubernamentales, la Aduana organiza diferentes formaciones y está en proceso de adquirir los equipos necesarios con el fin de garantizar el cumplimiento de las Normas internacionales.

10.4 Ventanilla única

La Aduana se encuentra en pleno proceso para la puesta en marcha de la ventanilla única, en la cual se integrarán en un único punto de entrada diferentes organismos gubernamentales que se ocupan del comercio internacional. En la actualidad se está implementando el proceso mediante la integración de otros organismos gubernamentales implicados en el trámite de despacho de las exportaciones, importaciones y tránsito.

Hasta el momento, mediante la autenticación única que se está desarrollando, ya operan otros organismos gubernamentales, en particular, el Tribunal Nacional para el Desarrollo de las Exportaciones Agrícolas, la Autoridad Alimentaria y Farmacéutica, la Autoridad de Inspección de la Competencia y Protección de los Consumidores, y la Junta de Minería, Petróleo y Gas. Esta actividad se encuentra en la segunda fase del proyecto, en el que se estableció el plan para integrar a todas las agencias en un único punto de entrada a través del que todos los

comerciantes presentarán sus solicitudes una sola vez y desde el que recibirán feedback en la misma ventana.

10.5 Inspección previa a la expedición

Las inspecciones previas al envío no se implementan como parte del proceso de despacho de la Aduana. No existen requisitos de inspección previa al envío para la clasificación arancelaria ni para la valoración de la aduana en el marco de implementación de Ruanda.

10.6 Utilización de corredores de aduanas

Esta disposición todavía no se ha implantado y se notificó bajo la categoría C.

10.7 Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes

La Aduana implantó procedimientos para los puestos fronterizos de una sola parada en Ruhwa, Nemba, Rusumo, Kagitumba, Rubavu y Gatuna, en los que todos los organismos gubernamentales asignaron personal. Se utilizan procedimientos y documentación uniforme comunes para todas las Aduanas, de manera que se presta un servicio ágil a los comerciantes transfronterizos. El principal reto que presentan consiste en que existen otras fronteras en las cuales todavía no se han implantado los Puestos Fronterizos de una sola parada, como son: Bugarama, Cyanika, Rusizi I, Rusizi II y Akanyaru – Haut.

10.8 Mercancías rechazadas

La Aduana permite al importador reexpedir o devolver las mercancías rechazadas al exportador o a otra persona designada por el exportador.

10.9 Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo

La Aduana está automatizando en la ventanilla única electrónica en Ruanda el perfeccionamiento activo y pasivo. Esta automatización permitirá a la Aduana y a los operadores de las zonas económicas especiales gestionar las materias primas, maquinaria, equipos y los productos elaborados y, por último, expedir los informes de producción pertinentes.